

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Secretaría.—36.811.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Travima, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 279/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como code mandados en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1999.—La Secretaría.—36.813.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

GRANADA

Sección Primera

Edicto

Don Carlos Rodríguez Valverde, Presidente en funciones de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada y Secretaría del que refrenda, se sigue ejecutoria con el número 270/1997, contra don José Miguel Jiménez Lizana, y en la cual en esta fecha se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por importe de 7.797.000 pesetas el bien embargado al mencionado penado y que a continuación se describe:

Vivienda tipo B-2 designada en cédula de calificación como tipo B, del portal tercero, de la manzana G, situada en planta octava del edificio sito en solar procedente del cortijo de Torres o de Chinchorro del partido primero de La Vega, hoy calle Sanhedón, 1, término municipal de Málaga y que está constituido por dos portales, 3 y 4. Consta de pasillo distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y lavadero. Extensión superficial construida de 77 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vivienda tipo B de su planta; derecha, vuelo sobre zona de cubierta de local en planta baja; izquierda, con vivienda tipo A de su planta y hueco de ascensor y fondo, con vuelo sobre zona de cubierta de local en planta baja. Inscrita al folio 118, tomo 2.017, libro 158, sección tercera, inscripción séptima de la finca 6.055. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Cargas: Constan, según certificación registral que obra unida con la condición además de la limitación que supone el derecho de su uso por parte de doña Encarnación Pozo Malagón, esposa del penado del que actualmente se encuentra separada legalmente.

Se encuentra unida certificación registral a disposición de aquel que quiera examinarla antes de tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ella y sin derecho a exigir ningún otro.

Se señala para que tenga lugar la primera subasta, el día 8 de noviembre de 1999, y hora de las nueve

treinta, en la Secretaría de Sala de esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada, sita en plaza Nueva, sin número, sirviendo de tipo al precio de tasación el efectuado para dicho bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y debiéndose consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones y depósitos de este Tribunal en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Granada, número 1721, código 78, ejecutoria 270/1997, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos como licitadores, pudiendo hacerse posturas, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta y tomar parte en ella el ejecutante y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes mencionado así como de no concurrir postor solicitar la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo y con carácter de poder ceder a un tercero la parte perjudicada.

De no haber posturas a la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar señalado para la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación y cuyas condiciones serán las mismas que las señaladas para la primera.

De no haber posturas a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 10 de enero de 2000, a la misma hora y lugar señalado para la primera y segunda, sin sujeción a tipo, siendo necesario para la adjudicación que las posturas sean superiores a las dos terceras partes del tipo de tasación fijada para la segunda subasta, procediendo en caso contrario conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiende y firmo el presente en Granada a 10 de septiembre de 1999.—El Presidente, Carlos Rodríguez Valverde.—El Secretario, José Miguel Hervás Pastor.—37.559.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Antonia de Torres Díez-Madroño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Meljoa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2335000017027597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 13.837, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 12 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, sótano 2, plaza 4. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Finca registral número 13.841, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 20 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, sótano 2, plaza 8. Tasada en 1.900.000 pesetas.

Finca registral número 13.836, inscrita al tomo 3.557, libro 102, folio 10 del Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, sita en la calle Almazán, número 20, piso sótano 2, puerta plaza 3.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Antonia de Torres Díez-Madroño.—El Secretario.—37.556.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 539/197-B, instados por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Gimeno Pardo y doña María García Montalvo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 27 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no

cupran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellas postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, bungaló número 29, de la calle Boga, 13, urbanización del «Cabo de Alicante». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.503, libro 246, folio 166, finca registral número 13.721.

Tasación: 29.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaría judicial.—37.580.

ALMANSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuño Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 241/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Carlos Forte Sánchez y doña María Carmen Gil Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056 0000 17 0241 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de no ser posible la notificación personal a los demandados, los edictos a publicar servirá de notificación en forma de las fechas y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas.

Se hace constar que se ejercita acción hipotecaria derivada de la hipoteca que constituye la primera carga reseñada en la certificación de cargas obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Única.—Vivienda en Almansa, calle Cid, número 1, cuarto, izquierda. Su superficie es de 109,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa y su partido al libro 421, folio 179, finca registral número 19.393.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 30 de julio de 1999.—La Juez, María del Carmen Ortuño Navalón.—El Secretario.—37.596.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Constante Robles García, doña María Josefa Clavel Tardón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-0112-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 22. Portal 2, izquierda. Vivienda situada en la planta baja del edificio situado en la carretera de Ávila, sin número, de Arenas de San Pedro, con entrada por la segunda puerta a mano derecha entrando en el portal; mide 81 metros 9 decímetros cuadrados útiles y 102 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, patio de luces, vivienda B de la misma planta y meseta de las escaleras; derecha, entrando, patio de luces y bloque primero; izquierda, meseta de la escalera y caja de la misma y vivienda D, y al fondo, terreno no edificado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 409, libro 85, folio 45, finca número 7.638, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—El Secretario.—37.604.

BARAKALDO

Edicto

Doña Begoña Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 57/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Medrano Aguirre, don José Barba Márquez, don José Barba Devesa y doña Francisca Márquez Leñero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto